



CONSEJO GENERAL.

ACTA: EXT./21ª.-2006.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 12 HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2006; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS A), B) Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 135, 137, 139, 143 FRACCIÓN I, 144 FRACCIÓN I, 157, 169 FRACCIONES IV Y XVII Y 170 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO A), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA CALLE LORENZO ALFARO, MANZANA "K", LOTE 43, ENTRE AVENIDA LAVALLE URBINA Y CALLE ALAMILLA, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24010 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE; DIPUTADA **AURORA DE DIOS COBOS TOLEDO** Y EL DIPUTADO **ONÈSIMO DARÌO LÒPEZ SOLÌS**, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS"; LICENCIADO **EDGAR IVÁN OROPEZA DÍAZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LICENCIADA **BLANCA LUZ CAMPOS CARRILLO**, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO



GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 21ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL..-----
- 6.- CLAUSURA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: MUY BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PODER LEGISLATIVO, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMPAÑEROS DEL INSTITUTO QUE ESTÁN CON NOSOTROS, DAREMOS INICIO A LA 21ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE DÍA, POR LO QUE LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 16 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN. EI REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO JUSTIFICÒ SU AUSENCIA POR TENER QUE ATENDER ASUNTOS PROPIOS DE SU ENCARGO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA DE HOY 15 DE AGOSTO DE 2006, SE DECLARA INSTALADA LA 21ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.-

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU



CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. PROCEDA A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 21ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL MARCO LEGAL DEL DOCUMENTO QUE NO FUÉ CIRCULADO PREVIAMENTE.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA CONSULTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL MARCO LEGAL DEL DOCUMENTO QUE NO FUE CIRCULADO PREVIAMENTE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS" ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL. ESTE DOCUMENTO NO FUE CIRCULADO PREVIAMENTE, SIN EMBARGO FUE APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL MARCO LEGAL, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LA PARTE CONDUCENTE DE DICHO DICTAMEN.-----



DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL.

ANTECEDENTES: PRIMERO.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN RECEPCIONÓ EL ESCRITO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2006, PRESENTADO POR EL C. VICENTE ORDOÑEZ ZÚÑIGA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL ESCRITO DE DENUNCIA, QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL ESCRITA DE UN SOLO LADO; DE IGUAL MANERA, RECEPCIONÒ EL ESCRITO DE DENUNCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2006, PRESENTADO A LAS 18:50 P.M. DEL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO, SUSCRITO POR EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUIEN OCURRIÓ A PRESENTAR FORMAL DENUNCIA PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS POSIBLES ILÍCITOS ELECTORALES POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE MANERA GRAVE Y SISTEMÁTICA A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES, ASÍ COMO DE JOSÉ IGNACIO SEARA SIERRA EN SU CALIDAD DE PRECANDIDATO EN EL PROCESO INTERNO DE DICHO PARTIDO, QUE CONSTA DE 35 FOJAS ÚTILES ESCRITAS DE UN SÓLO LADO. **SEGUNDO.-** CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2006, LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RECEPCIONÓ EL OFICIO NO.040/C.E.M./2006, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2006 SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ LUÍS DEARA SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE, POR EL CUAL REMITIÓ A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL ESCRITO DE DENUNCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2006, PRESENTADO A LAS 18:50 P.M. DEL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO, SUSCRITO POR EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”. NO SE OMITE SEÑALAR QUE EN EL CITADO OFICIO EL LIC. JOSÉ LUÍS DEARA SÁNCHEZ, HIZO CONSTAR QUE RESPECTO DEL CAPÍTULO DENOMINADO DE PRUEBAS NO SE APORTÓ NINGÚN ANEXO DE LOS QUE SE DESCRIBEN Y SE ENUMERAN DEL PUNTO 1 AL 9, SINO QUE SOLAMENTE SE HIZO MENCIÓN DE ELLOS SIN HABERLOS



ENTREGADO ANTE ESE CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

TERCERO.- LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RECEPCIONÓ EL ESCRITO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2006, SIGNADO POR EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, Y DIRIGIDO AL LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA ADJUNTAR LO SIGUIENTE: COPIA DE LA DENUNCIA INTERPUESTA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, 4 VIDEOS VHS; 44 FOJAS CON 4 FOTOGRAFÍAS CADA UNA DE ELLAS EN ORIGINAL; DOS FÉ DE HECHOS NOTARIADOS POR LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 7 CUYO TITULAR ES LA LIC. ESTELA R. VAUGHT MOSQUEDA, DE FECHAS 18 DE JUNIO Y 20 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE. **CUARTO.-** LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE OFICIO NO. SECG/1844/2006, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, DIRIGIDO AL LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, TURNÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, LA DENUNCIA Y EL PEDIMENTO DE INVESTIGACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REMITIENDO PARA TALES EFECTOS LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO 040/C.E.M./2006, QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO POR EL LIC. JOSÉ LUÍS DEARA SÁNCHEZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN. ORIGINAL DE UN ESCRITO FIRMADO POR VICENTE ORDOÑEZ ZUÑIGA Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL. ORIGINAL DE LA DENUNCIA Y PEDIMENTO DE INVESTIGACIÓN DE POSIBLES ILÍCITOS ELECTORALES POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO DE JOSÉ IGNACIO SEARA SIERRA, EN SU CALIDAD DE PRECANDIDATO EN EL PROCESO INTERNO DE DICHO PARTIDO QUE CONSTA DE 35 FOJAS ÚTILES. COPIA SIMPLE DEL ACUERDO NO. PCEDVIII/01/06, DE LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES Y REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO VIII CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE JULIO DE 2006, QUE CONSTA DE 10 FOJAS ÚTILES. ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2006, PRESENTADO POR EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILES DIRIGIDO AL LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL Y EN CUYO REVERSO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN ORIGINAL LOS ANEXOS QUE ADJUNTÓ A SU OFICIO. COPIA SIMPLE DE LA DENUNCIA Y PEDIMENTO DE INVESTIGACIÓN DE POSIBLES ILÍCITOS ELECTORALES POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO DE JOSÉ IGNACIO SEARA SIERRA, EN SU CALIDAD DE PRECANDIDATO EN EL PROCESO INTERNO DE DICHO PARTIDO QUE CONSTA DE 35 FOJAS ÚTILES. ORIGINAL DE 44 FOJAS ÚTILES QUE CONTIENEN DIVERSAS FOTOGRAFÍAS, CERTIFICADO COMO UN SOLO DOCUMENTO POR LA LIC. ESTELA R. VAUGHT MOSQUEDA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 7 DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. ORIGINAL DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52 RELATIVA A LA FE DE HECHOS EXPEDIDA POR LA LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 7 DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A SOLICITUD DEL C. JUAN DE LA CRUZ GAMALIEL ZÚÑIGA AYALA. ORIGINAL DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 72 RELATIVA A LA FE DE HECHOS EXPEDIDA POR LA LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 7 DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A SOLICITUD DEL C. JUAN DE LA CRUZ GAMALIEL ZÚÑIGA AYALA. 4 VIDEOS EN FORMATO VHS MARCADOS CON LOS NÚMEROS DEL 1 AL 4, QUE DICEN INVARIABLEMENTE PRECAMPAÑA SEARA. **QUINTO.-** CON FECHA 8 DE AGOSTO DE 2006, LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RECEPCIONÓ EL ESCRITO DE LA MISMA FECHA, SIGNADO POR EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS", QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL ESCRITA DE UN SÓLO LADO.-----

EN USO DE LA VOZ: EL LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDOÑEZ,**



REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UNICAMENTE PARA SEÑALAR NO SÉ SI EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES TIENE QUE IR UNA DILIGENCIA QUE LLEVÓ A CABO LA COMISIÓN Y QUE EN LA SESIÓN DEL 31 DE JULIO SEÑALABA CUANDO DICE EL CONSEJERO PEREZ CURMINA: “ENVIÓ SENDOS OFICIOS DERIVADOS DE ESTE TRABAJO Y DE HECHO YA CONTAMOS CON LA RESPUESTA DE CADA UNO DE ELLOS Y HAN SIDO ANALIZADOS Y ESTÁN EN PROCESO DE ADJUNTARSE AL DICTAMEN QUE EN FECHA POSTERIOR PRESENTAREMOS AL CONSEJO GENERAL”, PERO NO VEO QUE EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN QUE ADEMÁS EL CONSEJERO CURMINA SEÑALABA QUE VAN A ADJUNTARLO LO MENCIONÉ; ENTONCES, YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE COMO PARTE DE ESTE TRABAJO SERIO, RESPONSABLE COMO HA SEÑALADO LA COMISIÓN QUE ESTÁ LLEVANDO A ACABO, PUES QUE ADJUNTARAN ESTA DILIGENCIAS, NO SÉ SI EN ESTA PARTE VA O IGUAL, VA MÁS ADELANTE Y COMO ESTAMOS APENAS DANDO LECTURA AL DOCUMENTO A LO MEJOR IGUAL VA MÁS ADELANTE.-----

EN USO DE LA VOZ: LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** VAMOS A ESPERAR LA CONCLUSIÓN DE LA LECTURA Y POSTERIORMENTE SE HARÁN LAS PRECISIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CONTINUANDO CON LA LECTURA DE LOS ANTECEDENTES, **SEXTO.-** QUE ESTA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RECIBIDO EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS EL ESCRITO DE DENUNCIA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE LE ANEXÓ, PROCEDÍÓ DE INMEDIATO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE CELEBRÓ UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 98 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y 25 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES



Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CON EL OBJETO DE ANALIZAR SI LA DENUNCIA PRESENTADA REÚNE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO EN CITA. SE PROSIGUE CON LA LECTURA DE LAS CONSIDERACIONES YA QUE FUE DISPENSADA LA LECTURA DEL MARCO LEGAL, **CONSIDERACIONES: PRIMERO.-** LA DENUNCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2006, SIGNADA POR EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, FUE INTERPUESTA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2006, POR EL C. VICENTE ORDÓÑEZ ZÚÑIGA, Y RECEPCIONADO CON ESTA ÚLTIMA FECHA SIN ANEXAR PRUEBA ALGUNA, TAL Y COMO YA FUE SEÑALADO EN EL PUNTO II DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO; ADEMÁS DE QUE HASTA EL DÍA 18 DEL JULIO DEL AÑO EN CURSO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA RECEPCIONÓ DEL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, EL ESCRITO DE LA MISMA FECHA, DIRIGIDO AL LIC. JORGE LUIS PÉREZ CURMINA, CONSEJERO ELECTORAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE HACERLE LLEGAR COPIA DE LA DENUNCIA INTERPUESTA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN Y ANEXANDO LAS PRUEBAS SIGUIENTES: 4 VIDEOS VHS; 44 FOJAS CON 4 FOTOGRAFÍAS CADA UNA DE ELLAS EN ORIGINAL; DOS FÉ DE HECHOS NOTARIADOS POR LA NOTARIA PÚBLICA NO. 7 CUYO TITULAR ES LA LIC. ESTELA R. VAUGHT MOSQUEDA, DE FECHA 18 DE JUNIO Y 20 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE. POR LO QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, TURNÓ MEDIANTE OFICIO NO. SECG/1844/2006, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, AL LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MISMO QUE FUE RECEPCIONADO EN LA ÚLTIMA FECHA ANTES CITADA. POR LO QUE DE LA LECTURA DEL ESCRITO DE DENUNCIA DE REFERENCIA SE APRECIA QUE ESTA TIENE POR OBJETO LA INTERVENCIÓN FORMAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN



SUS ACTIVIDADES, INVESTIGUE LOS POSIBLES ILÍCITOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE MANERA GRAVE Y SISTEMÁTICA A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES, ASÍ COMO DE JOSÉ IGNACIO SEARA SIERRA EN SU CALIDAD DE PRECANDIDATO EN EL PROCESO INTERNO DE DICHO PARTIDO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98, 145, 162 FRACCIÓN I, 164 Y 167, FRACCIONES VIII Y XXII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y 25 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; DEBE DECLARARSE, COMO DESDE LUEGO ASÍ SE DECLARA, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER E INVESTIGAR, EN SU CASO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y RESOLVER POR CONDUCTO DEL CITADO CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO. **SEGUNDO.-** EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SE RIGE PARA SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y EN LOS REGLAMENTOS QUE SEAN APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE INSTITUTO, SIENDO UNO DE ELLOS EL APLICABLE PARA EL PRESENTE CASO COMO LO ES EL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 25 DEL MISMO REGLAMENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE SEAN APLICABLES. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ RECIBIDO EL OFICIO NO. SECG/1844/2006, TURNADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO



ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 98 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL Y RECEPCIONADO EL ESCRITO DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2006 CITADO EN EL PUNTO V DEL APARTADO DE ANTECEDENTES, ES POR LO QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PROCEDIÓ A CELEBRAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2006, CON EL OBJETO DE ANALIZAR SI LA DENUNCIA PRESENTADA REÚNE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO EN CITA. **CUARTO.**-ATENDIENDO A LO ANTERIOR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO EN COMENTO, SE VERIFICÓ TODAS Y CADA UNA DE LAS FRACCIONES DEL CITADO NUMERAL RELATIVO A LOS REQUISITOS QUE DEL ESCRITO DE DENUNCIA DEBE DE CONTENER: I). SE EXPRESAN EL NOMBRE DEL DENUNCIANTE, QUIEN FORMULA LA DENUNCIA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO; II). CONTIENE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL DENUNCIANTE; III). SE SEÑALA EL DOMICILIO EN QUE EL DENUNCIANTE PUEDEN OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; IV). NO PRESENTA EL DOCUMENTO NECESARIO PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD DE DENUNCIANTE; SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE SER REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR ESA RAZÓN QUEDA EXCEPTUADO DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD; TAL Y COMO LO SEÑALA LA MISMA FRACCIÓN IV; V). EXPRESAN LOS HECHOS EN QUE SE SUSTENTA LA DENUNCIA; VI). RESPECTO A LOS ELEMENTOS DE PRUEBA, CABE SEÑALAR QUE ESTOS NO FUERON ADJUNTADOS EN SU ESCRITO ORIGINAL DE DENUNCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2006, RECEPCIONADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2006, POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DEL CARMEN, TAL Y COMO YA FUE DEBIDAMENTE MANIFESTADO EN EL PUNTO II DEL APARTADO DE ANTECEDENTES Y EN EL PUNTO I DEL APARTADO DE CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO; SINO QUE ESTOS ELEMENTOS DE PRUEBA FUERON APORTADOS HASTA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2006 MEDIANTE ESCRITO RECEPCIONADO EN LA MISMA FECHA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL



CONSEJO GENERAL, POR LO TANTO NO SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LA EXIGENCIA CONTENIDA EN ESTA FRACCIÓN, DE QUE EN EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE DENUNCIA SE ANEXARAN LOS ELEMENTOS DE PRUEBA EN QUE SE SUSTENTE LA DENUNCIA, ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN INCUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO SEXTO, TÍTULO ÚNICO, CAPÍTULO ÚNICO, ARTÍCULO 499 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE QUE LAS PRUEBAS DEBERÁN SER EXHIBIDAS JUNTO CON EL ESCRITO CON QUE SE COMPAREZCA AL PROCEDIMIENTO Y, VII). SE EXPRESAN LOS NOMBRES DE LOS DENUNCIADOS. PERO SE OMITE SEÑALAR EN SU ESCRITO DE DENUNCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2006, LOS DOMICILIOS EN LOS QUE LOS DENUNCIADOS PUEDEN OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ES DECIR LOS CORRESPONDIENTES AL DEL CIUDADANO JOSÉ IGNACIO SEARA SIERRA EN SU CALIDAD DE PRECANDIDATO EN EL PROCESO INTERNO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO EL DE ÉSTE CITADO INSTITUTO POLÍTICO, MISMO QUE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE. NO SE OMITE MANIFESTAR QUE EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2006, SOLICITÓ QUE SE REALIZARAN LAS NOTIFICACIONES A LOS DENUNCIADOS EN EL DOMICILIO LEGAL QUE SE TIENE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE CONSEJO GENERAL; MÁS SIN EMBARGO CON SU PRETENSÓN NO DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LA EXIGENCIA DE QUE EN EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE DENUNCIA CONTENDRÁ EL O LOS DOMICILIOS DE LOS DENUNCIADOS, ASÍ COMO TAMPOCO NO SE DEBE DEJAR DE CONSIDERAR QUE CON ESTE ESCRITO DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2006, NO SEÑALA EXPRESAMENTE A ESTA AUTORIDAD CUALES SON LOS DOMICILIOS DE LOS DENUNCIADOS, SIENDO ESTO UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA EFECTOS DE QUE ESTA AUTORIDAD PROCEDA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO EN CITA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SIN VULNERAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE CADA UNO DE LOS DENUNCIADOS. DE IGUAL MANERA ES DE MENCIONARSE QUE EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE LA DENUNCIA FUE PRESENTADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2006 ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DEL CARMEN, SIN QUE SE ADJUNTARA COPIA SIMPLE DE ÉSTA, SIN EMBARGO HASTA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2006, MEDIANTE ESCRITO RECEPCIONADO EN LA MISMA FECHA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL FUE ADJUNTADA UNA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE DENUNCIA, PERO NO DE LA DEMÁS



DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTABA PRESENTANDO EN ESE MOMENTO, POR LO TANTO SE INCUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN INICIAL DE ADJUNTAR JUNTO CON EL ESCRITO ORIGINAL DE LA DENUNCIA COPIA SIMPLE DE ÉSTA, ASÍ COMO TAMPOCO FUE ADJUNTADA COPIA DE LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN, QUE TAMBIÉN ES UN REQUISITO INDISPENSABLE. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE DEBE TENERSE POR CIERTO QUE EL MENCIONADO ESCRITO NO SATISFACE A PLENITUD LOS REQUISITOS QUE PREVIENE EL ARTÍCULO 8, ESPECÍFICAMENTE EN SUS FRACCIONES VI Y VII DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE. **QUINTO.-** EN MÉRITO DE TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO ES POR LO QUE DEBE DECLARARSE, COMO DESDE LUEGO ASÍ SE DECLARA, QUE DEL ESCRITO EN CUESTIÓN POR NO SATISFACER A PLENITUD TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 Y POR UBICARSE LOS HECHOS EN QUE SE SUSTENTA LA DENUNCIA EN LA HIPÓTESIS PREVISTA POR EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I AMBOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, ESTA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO EN CITA, QUE LA DENUNCIA EN CUESTIÓN DEBE DESECHARSE DE PLANO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, POR SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE. **EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ESTA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SE PERMITE PROPONER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA EMISIÓN DEL SIGUIENTE: ACUERDO: PRIMERO.-** SE DESECHA DE PLANO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR POR SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, POR NO SATISFACER A PLENITUD LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES VI Y VII DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE



LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, Y POR UBICARSE LOS HECHOS EN QUE SUSTENTA LA DENUNCIA EN LA HIPÓTESIS PREVISTA POR EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I DEL CITADO REGLAMENTO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES III, IV Y V DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASI LO DETERMINARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SESION REALIZADA EL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 2006. ES TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: UNA MOCION SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS SOLICITO APLAZAR LA DISCUSIÓN DE ESTE ASUNTO FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE SESIONES NUMERAL I, EN VIRTUD QUE HA TERMINADO DE LEERSE LA PROPUESTA DEL DICTAMEN Y ADOLECE EL MISMO, LOS ANTECEDENTES NO CONTIENEN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE HICIMOS LLEGAR A ESTA COMISIÓN Y LOS OFICIOS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACION NOS HIZO LLEGAR, POR LO TANTO, SI NO ESTAN TODOS LOS ELEMENTOS LEGALES QUE FUERON PRESENTADOS Y TURNADOS ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDEN, POR LO TANTO ESTA COMISIÓN NO TIENE TODOS LOS ELEMENTOS PARA EMITIR UN DICTAMEN AL RESPECTO, POR LO TANTO SOLICITO ATENTAMENTE SE APLACE LA DISCUSIÓN DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y PUEDO AQUÍ DOCUMENTARLE DE QUÉ DOCUMENTOS ESTOY HABLANDO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DELCARMEN CASTILLO CERVERA: EN PRIMERA RONDA DE INTERVENCIONES RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS" TIENE LA PALABRA EL RESPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, YO CREO QUE EL TRABAJO QUE HA VENIDO REALIZANDO EL CONSEJO GENERAL, LA COMISIÓN DE



FISCALIZACIÓN HIZO UN TRABAJO SERIO, CREO QUE EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SE PRESENTA REÚNE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SI ALGUNO DE LOS PARTIDOS AQUÍ REPRESENTADOS SIENTE QUE LE FALTA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, CREO QUE CUENTA CON LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PARA HACERLOS VALER EN SU OPORTUNIDAD, YO CREO QUE EL ASUNTO DEBE SER DISCUTIDO Y VOTADO, ES TODO Y CUANTO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDOÑEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA RESPECTO A ESTE PUNTO HACE UN MOMENTO HICE UN SEÑALAMIENTO Y YO LO QUISIERA ROBUSTECER, COMENTABA QUE CON FECHA 31 DE JULIO QUE TUVIMOS LA SESIÓN, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SEÑALABA QUE ENVIÓ UNOS OFICIOS TANTO A ACCION NACIONAL COMO A LA COALICIÓN, ENTONCES YO IMAGINO QUE ANTES DE ESTA FECHA SE ENVIARON ESOS OFICIOS PORQUE AQUÍ SE SEÑALAN; Y LUEGO EN OTRA SEGUNDA INTERVENCIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DICE : “FUE UN ESCRITO QUE EL REPRESENTANTE DE ACCION NACIONAL ANTE EL CONSEJO PRESENTÓ. SEGÚN SU MANIFESTACIÓN SE ENTERÓ POR MEDIO DE UN PERIÓDICO QUE EXISTÍA UNA DENUNCIA YA INTERPUESTA ANTE LA COMISIÓN O ANTE EL CONSEJO GENERAL Y QUE DE ALGUNA MANERA POR SER TERCERO INTERESADO PEDÍA QUE SE LE PROPORCIONARA COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA DENUNCIA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS O PRUEBAS APORTADOS POR LA COALICIÓN; LE REMITIMOS COPIA, NO FUE COPIA CERTIFICADA , PERO FUE COPIA SIMPLE Y FUE POR ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN QUE NOSOTROS LE TURNAMOS TODO ELLO”; ENTONCES, AQUÍ HAY OTRA SEGUNDA DILIGENCIA; YO QUISIERA PEDIRLE CON TODO RESPETO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, POR SER EL QUE PRESIDE LA MISMA, ME ACLARE SI ESTOY EN UN ERROR, SI ESTOS ACTOS DEBIERON DE ESTAR SEÑALADOS AQUÍ O EFECTIVAMENTE PUEDO ESTAR EN UN ERROR; Y BUENO, SEÑALANDO QUE NOSOTROS NO ESTAMOS DEFENDIENDO A NADIE, LA COALICIÓN SE DEFIENDE SOLA, TIENE LA CAPACIDAD PARA ESO; A NOSOTROS LOS QUE NOS PREOCUPA Y ESO SÍ



QUEREMOS DEJARLO MUY EN CLARO SEÑORA PRESIDENTA, ES QUE COMO PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL, TAL Y COMO LO SEÑALA EL CÓDIGO, TODOS LOS ACTOS DE LA COMISIÓN DEBEN DE TENER CERTEZA, DEBEN DE ESTAR APEGADOS A DERECHO, ENTONCES ES UNA RESPONSABILIDAD DE MI PARTIDO HACER ESTE SEÑALAMIENTO POR QUE NO SE VALE LUEGO DECIR, SE LOS DIJE, COMO EN ESTA OCASIÓN ME VOY A PERMITIR DECIR SE LOS DIJE” , POR QUE YO LES DECÍA QUE TENÍA QUE ESTAR ANTE EL LIBRO SEXTO Y ME DECÍAN QUE NO, Y AQUÍ TENGO COPIAS DE LAS SESIONES ESTENOGRÁFICAS DONDE ALGUNOS CONSEJEROS ME DECÍAN QUE NO DEBE ESTAR ENCUADRADO ANTE EL LIBRO SEXTO, Y BUENO LAMENTABLEMENTE SE LOS DIJE QUE DEBE ESTAR ENCUADRARADO EN EL LIBRO SEXTO Y NO QUISIERA VOVER A REPETIR LO MISMO; YO CREO QUE ES UNA OBLIGACIÓN ÉTICA Y MI PARTIDO PODRÁ HACERLO, MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.-----**EN USO DE**

LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SI NO HAY OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AGRADECERÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN UNA INTERVENCIÓN PARA HACER ACLARACIONES RESPECTO DE ESTE PUNTO.-----**EN USO DE LA VOZ**: EL

LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**: MUY BUENAS TARDES, RESPECTO DEL PLANTEAMIENTO QUE HIZO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACERCA DE LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE JULIO, TENGO DOS CUESTIONES QUE SEÑALAR, UNA EFECTIVAMENTE AHÍ MANIFESTÉ Y PROBABLEMENTE ASÍ LO TIENE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA QUE AUNQUE NO HA SIDO APROBADA POR ESTE CONSEJO HABRÁ HECHO UNA SOLICITUD AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE SE LA PRESENTE PORQUE NO HA SIDO TODAVÍA APROBADA.-----**EN USO DE LA VOZ** LA

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: LES SUPLICO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE CUANDO TENGAN INTENCIÓN DE TOMAR LA PALABRA HAGAN LA SOLICITUD COMO CORRESPONDE, TAMBIEN AGRADECERÉ QUE, DADO QUE YA SE REALIZARON LAS INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES INTERESADOS SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN, ESCUCHEMOS LA ACLARACIÓN PERTINENTE SEGÚN EL CRITERIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y POSTERIORMENTE, PASAREMOS A SOMETER A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR REPRESENTANTE QUE SI NO SE APRUEBA DARÁ LUGAR A QUE SE ABRAN LAS RONDAS DE



INTERVENCIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE HEMOS ANALIZADO, EN OBVIEDAD DE TIEMPO.-**EN USO DE LA VOZ** EL LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDOÑEZ**: ES SÓLO UNA PREGUNTA QUE QUISIERA REALIZAR AL SEÑOR CONSEJERO MUY BREVE.-----

-----**EN USO DE LA VOZ** LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SEÑOR CONSEJERO, ¿ACEPTA USTED LA PREGUNTA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL?-----**EN USO DE LA VOZ** EL

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: NO, PORQUE NO HE TERMINADO DE HABLAR; NI SIQUIERA ME HA DEJADO TERMINAR DE HABLAR.-----

-----**EN USO DE LA VOZ** EL LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDOÑEZ**: ¿DESPUÉS DE QUE TERMINE DE HABLAR ME LA PUEDE ACEPTAR SEÑOR CONSEJERO?-----

-----**EN USO DE LA VOZ** EL LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: LO VEREMOS, SI NO ACLARO LO QUE TÚ PREGUNTASTE.-----

----- **EN USO DE LA VOZ** LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: VAMOS A PERMITIR QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN CONLUYA CON LAS ACLARACIONES Y CERRAREMOS EL PUNTO CON LA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----

-----**EN USO DE LA VOZ** EL LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: TENIENDO POR CIERTO QUE YO HAYA SEÑALADO EN ESE MOMENTO DE LA SESIÓN DEL 31 DE JULIO QUE SÍ IBA A SER TOMADO EN CONSIDERACIÓN POSTERIORMENTE, EFECTIVAMENTE EN EL DICTAMEN QUE PRESENTAMOS POR PRECAMPAÑAS EL 5 DE AGOSTO FUE TOMADO EN CONSIDERACION ESTOS OFICIOS, FUERON TOMADOS EN CONSIDERACION Y NO SOLAMENTE ESO; EN EL CUERPO DE ESE DICTAMEN SE MENCIONAN LOS SENDOS OFICIOS Y LAS RESPUESTAS QUE DIERON TANTO LA COALICIÓN COMO EN ESTE CASO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL YA FUERON TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN, SI ESO ACLARA SU PREGUNTA Y BÁSICAMENTE EL HECHO DEL OTRO OFICIO EN EL QUE SOLICITÓ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COPIA PORQUE SE ENTERÓ DE LA DENUNCIA NO POR VÍA DEL CONSEJO GENERAL, SINO DICE EN SU ESCRITO “POR UNA PUBLICACIÓN EN PRENSA”, ENTONCES EN ESE MOMENTO LA COMISIÓN, COMO YA HABÍA SEÑALADO EN SESIÓN ANTERIOR EL CONSEJERO SÁNCHEZ PREVE, CONSIDERÓ QUE NO PODÍAMOS EN ESE MOMENTO NEGARNOS A DARLE UNA COPIA, SE LA DIMOS SIMPLE, PORQUE NO FUE UNA COPIA CERTIFICADA, NO



FUE EN VÍAS DE NINGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO, SOLAMENTE ATENDIENDO SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, SOLAMENTE ES UN DERECHO DE PETICIÓN QUE TIENEN, PERO MAS ALLÁ NO HUBO NINGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO EN ESE SENTIDO, NO LO EMPLAZAMOS NI LE DIMOS NINGÚN TÉRMINO NI MUCHO MENOS, BÁSICAMENTE ESTO ES LO QUE TENÍA QUE SEÑALAR RESPECTO A ESTA MOCIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: SEÑOR CONSEJERO ¿ME PERMITE UNA PREGUNTA?-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑOR CONSEJERO, EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” DESEA HACERLE UNA PREGUNTA ¿LA ACEPTA USTED?..-

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA: SI ES RESPECTO DE ESTO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SOLO LE PIDO, SEÑOR REPRESENTANTE, QUE SEA CONSISA LA PREGUNTA.----

EN USO DE LA VOZ C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: ENTONCES SEÑOR CONSEJERO, ¿RECONOCE USTED QUE EN EL CUERPO DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN NO ESTÁ CONTEMPLADO, NO SE MENCIONA EN NINGUNA PARTE, QUE ACCIÓN NACIONAL PIDIÓ UNA COPIA DEL MISMO Y QUE FUE ENTREGADA AUNQUE SEA UNA COPIA SIMPLE?-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA: REALMENTE ESA PETICIÓN QUE HIZO ACCIÓN NACIONAL NOSOTROS TODAVÍA NO HABÍAMOS ENTRADO.-----

EN USO DE LA VOZ C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: PERO CONSEJERO LO QUE LE ESTOY PREGUNTANDO ES QUE.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑOR REPRESENTANTE, AGRADECERÉ QUE ESCUCHEMOS LA RESPUESTA DEL CONSEJERO.-----

EN USO DE LA VOZ C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILES: ES QUE ESTOY CLARIFICANDO LA PREGUNTA, MI PREGUNTA ES SOLAMENTE MUY SENCILLA: SABER SI ESA SOLICITUD DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y ESA CONTESTACIÓN QUE SE LE HIZO, ESTÁ CONTEMPLADO EN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA: NO FORMÓ PARTE DE ESTE PROCEDIMIENTO POR QUE NO HABÍAMOS ENTRADO AL ESTUDIO; DE HECHO, SI TE FIJAS LA FECHA EN QUE SOLICITÓ EL PAN Y LA FECHA EN QUE LO ENTREGAMOS NO TIENE NADA QUE VER CON LAS FECHAS



QUE SE MANEJAN EN ESTE PROYECTO Y QUE TIENEN QUE VER CON EL MOMENTO EN QUE ENTRÓ LA COMISIÓN EN ESTUDIO DE LOS MISMOS; HAY CONSTANCIA TAMBIÉN DE PREGUNTAS QUE ME HICIERON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DONDE LES DIJE QUE NO HABÍAMOS ENTRADO AL ESTUDIO DE LA DENUNCIA; YO CREO QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ME PREGUNTARON DIRECTAMENTE Y YO LES HICE DE ALGUNA MANERA ESA ACLARACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: ¿ME PERMITE OTRA PREGUNTA?-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA: BUENO.----

EN USO DE LA VOZ C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: Y ¿PORQUÉ LE ENTREGARON AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COPIA DE LA DENUNCIA JUNTO CON TODOS LOS ANEXOS SI NO ESTABA INTEGRADO EL EXPEDIENTE?-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA: YA LO COMENTÉ, FUE UNA DECISION DE LA COMISIÓN Y SOLAMENTE FUE RESPETANDO EL DERECHO DE PETICIÓN, ASÍ COMO SE LES HA ENTREGADO A USTEDES CUANDO SOLICITAN MUCHAS OTRAS COSAS, COMO SE LES HA ENTREGADO A OTROS PARTIDOS POLÍTICOS CUANDO LO SOLICITAN SIN QUE MEDIE UN PROCEDIMIENTO, EXACTAMENTE IGUAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: DÍGAME SEÑOR REPRESENTANTE.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDOÑEZ: MIRE SEÑORA PRESIDENTA DADO QUE EL CONSEJERO CURMINA NO ME PERMITIÓ UNA PREGUNTA YO SI QUISIERA CON TODO RESPETO, CON EL RESPETO QUE SIEMPRE ME HE DIRIGIDO A TODO ESTE CONSEJO Y CON EL RESPETO QUE SIEMPRE ME HE DIRIGIDO A LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, QUE EL SEÑOR CONSEJERO CURMINA ACLARARA EL PUNTO PORQUE HACE UN MOMENTO, QUIERO PENSAR QUE DE MANERA INVOLUNTARIA ACUSÓ PRACTICAMENTE A MI PARTIDO Y A ESTA REPRESENTACION, DE QUE LA INFORMACIÓN QUE ESTAMOS VIRTUENDO NO TIENE CERTEZA Y MÁS AÚN, SIN CONOCER EL PROCEDIMIENTO DA A SUPONER QUE LA VÍA POR LA CUAL YO ME HICE DE ESTAS VERSIONES NO SON VERSIONES OFICIALES, CUANDO MEDIÓ UN PROCEDIMIENTO COMO TODOS LOS PARTIDOS HACEMOS ANTE LA SECRETARÍA O ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, ENTONCES YO PUEDO ACEPTAR QUE EL SEÑOR CONSEJERO DUDE DE LO QUE EL REPRESENTANTE DE UN PARTIDO PUEDA DECIR, LO QUE YO NO PUEDO ACEPTAR ES QUE DUDE



DE LA PROPIA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PORQUE ESO SERÍA UNA ABERRACION; MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** HECHO EL PLANTEAMIENTO POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y LA ACLARACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE CONSEJO GENERAL, SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SE SIRVA SOMETER A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, EN EL SENTIDO DE QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 44 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO SE APLACE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE DESECHAMIENTO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” ANTE ESTE CONSEJO, EL C. VICTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, EN EL SENTIDO DE QUE SE APLACE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL DE DESECHA LA DENUNCIA YA VARIAS VECES MENCIONADA EN ESTA MESA; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, **NO SE APRUEBA** LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICION “POR EL BIEN DE TODOS” EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, ABRIMOS AHORA LA PRIMERA RONDA DE INTERVENCIONES, CON DURACIÓN DE HASTA 5 MINUTOS POR CADA UNO DE LOS ORADORES. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----

EN USO DE LA VOZ C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODOS PUES YO NO ENTIENDO COMO VAN A



APROBAR UN DICTAMEN SI NO TIENE TODOS LOS ELEMENTOS DISPONIBLES A LA MANO, DESECHAN PORQUE DICEN, O PORQUE LA COMISIÓN DICE QUE NO SE PRESENTARON TODOS LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL LIBRO SEXTO, QUE YA CURIOSAMENTE UN CONSEJERO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN HABÍA DICHO Y OBRA EN ACTAS DE SESIONES, QUE ESTA DENUNCIA NO SE CONFIGURABA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL LIBRO SEXTO DEL MISMO. PUNTO NUMERO UNO, ¿CÓMO ES POSIBLE QUE DESECHEN UNA DENUNCIA CUANDO LA COMISIÓN YA RECONOCIÓ TÁCITAMENTE LA EXISTENCIA DE ESTA DENUNCIA? PÁGINA 55 DEL DICTAMEN APROBADO DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS QUE ESTA MISMA COMISIÓN APROBÓ Y QUE EL CONSEJO APROBÓ TAMBIÉN POR UNANIMIDAD. ME PERMITO LA LECTURA RÁPIDAMENTE, PÁGINA NÚMERO 5 INCISO D, LA PARTE CORRESPONDE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: “CON OFICIO SECG/1844/2006 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006 DIRIGIDO AL LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA SIGANDO POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ HIZO ENTREGA DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA “POR EL BIEN DE TODOS” POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL , CABE SEÑALAR QUE A RAÍZ DE LA DENUNCIA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SE PERCATÓ DE LA INFORMACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL INFORME DE PRECAMPAÑA DEL C. JOSÉ IGNACIO SEARA SIERRA, QUE POR CONCEPTOS DE GASTOS DE PINTA DE BARDAS, ASÍ COMO DE RENTA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA ESPECTACULARES REALIZÓ DICHO PRECANDIDATO, ENTONCES YO NO ENTIENDO CÓMO EN UN DICTAMEN ME VAN A DECIR QUE NO EXISTE LA DENUNCIA Y EN OTRO DICTAMEN ME ESTAN DICIENDO QUE SÍ EXISTE LA DENUNCIA, INCONGRUENCIA NÚMERO UNO; DOS, EN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN DEL DÍA DE HOY NO TIENEN TODOS LOS ELEMENTOS PORQUE EL CONSEJERO PEREZ CURMINA MANDÓ A LA COALICIÓN , QUE POR CIERTO LA DENUNCIA NO ES DE VÍCTOR AMÉNDOLA AVILÉS, LA DENUNCIA ES DE LA COALICIÓN, EL REPRESENTANTE ES TRANSITORIO, PERO LA DENUNCIA LA INTERPONE LA COALICIÓN NO UN SERVIDOR; EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA NOS MANDA UN OFICIO DEL 25 DE JULIO OFICIO CFRPA/0167/2006, CON CARÁCTER DE PERENTORIO NOS EMPLAZA PARA APORTAR LOS SUFICIENTES E IDÓNEOS ELEMENTOS DE PRUEBA EN UN MÁXIMO DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SE RECIBE EL PRESENTE OFICIO, QUE PERMITA DETERMINAR QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL O SU PRECANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARMEN



EFFECTIVAMENTE LLEVÓ A CABO TALES EROGACIONES POR RADIO Y TELEVISIÓN. ESTE OFICIO QUE NOS HIZO LLEGAR EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA NO CONSTA, NO SE DA CONOCIMIENTO EN ESTE DICTAMEN, PORQUE ESTE OFICIO QUE NOS MANDA EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA RECONOCE NUEVAMENTE TÁCITAMENTE QUE LA DENUNCIA EXISTE, QUE SE LE DIÓ ENTRADA, QUE EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA SE PRECIPITÓ Y QUE DIÓ POR HECHA Y ADMITIDA LA DENUNCIA Y NOS MANDA ESTE OFICIO Y AHORA BUSCA CORREGIR ESE ERROR. LO CIERTO ES QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN NOS MANDÓ ESTE OFICIO Y NOSOTROS LO CONTESTAMOS EL 27 DE JULIO Y LA CONTESTACIÓN DE ESTE OFICIO TAMPOCO OBRA EN EL DICTAMEN QUE NOS PRESENTAN EL DÍA DE HOY, TERCER ELEMENTO, CON FECHA 8 DE AGOSTO Y USTEDES DICEN QUE SE REUNIERON EL 11 DE AGOSTO PARA UNA REUNIÓN DE TRABAJO, NOSOTROS LE INFORMAMOS AL CONSEJERO PÉREZ CURMINA EL DOMICILIO DE ACCIÓN NACIONAL Y TAMPOCO OBRA EN EL EXPEDIENTE NI TAMPOCO LO INFORMAN EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN Y EL MISMO SEÑALA QUE EL DOMICILIO DE ACCIÓN NACIONAL NO FUE COMUNICADO DE MANERA OPORTUNA A ESTA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN SU REUNIÓN DE TRABAJO DEL 11 DE AGOSTO, CUANDO NOSOTROS EL 8 DE AGOSTO Y ME PERMITO LA LECTURA DEL DOCUMENTO: "ATENTO AL ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO Y NO OBSTANTE QUE, CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA Y POR CONDUCTO DE USTED EL PARTIDO INDICIADO YA ESTÁ ENTERADO Y ES DE SU CONOCIMIENTO EL TEXTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA, PARA MAYOR ABUNDAMIENTO Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR SUPlico A USTED TENGA A BIEN NOTIFICARLE DE DICHA DENUNCIA CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEY DE LA MATERIA SEÑALA, EN EL DOMICILIO LEGAL QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO EL C. JOSÉ IGNACIO SEARA SIERRA, TIENEN LEGALMENTE ACREDITADOS EN EL ARCHIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. DE IGUAL FORMA SOLICITO SE SIRVA DESAHOGAR EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 14, 15 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN RESPETUOSAMENTE LE PIDO SE SIRVA ADMITIR ESTE DOCUMENTO Y RECIBIR CON FORMA DE INVOCADO EL NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, 8 DE AGOSTO". Y TAMPOCO LO DIERON A CONOCER EN SU REUNIÓN DE TRABAJO DEL 11 DE AGOSTO. HAY UNA SERIE DE DOCUMENTOS



LEGALES (ES INTERRUPTIDO POR LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA , QUE LE INFORMA QUE SU TIEMPO DE PARTICIPACIÓN HA CONCLUIDO), SEÑORA CONSEJERA CONCLUYO MI PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA RONDA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ADELANTE SEÑOR CONSEJERO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA: EN EL CUERPO DEL PROYECTO QUE PRESENTAMOS HOY A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO CLARAMENTE Y EXPRESAMENTE DICE ACERCA DEL OFICIO: "MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2006, SOLICITO QUE SE REALIZARAN LAS NOTIFICACIONES EN EL DOMICILIO LEGAL QUE TIENE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE CONSEJO GENERAL, MAS SIN EMBARGO, CON SU PRETENCIÓN NO DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LA EXIGENCIA DE QUE EN EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE DENUNCIA CONTENDRÁ EL O LOS DOMICILIOS DE LOS DENUNCIADOS", SÍ HICIMOS MENCIÓN EN EL PROYECTO DE DICTAMEN, SÍ LO TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN Y SERÍA FALSO EL HECHO DE DECIR QUE NO EXISTE; AHORA RESPECTO AL ASEVERAMIENTO DE QUE LA DENUNCIA NO EXISTE, SÍ EXISTE. NUNCA HEMOS DICHO QUE LA DENUNCIA NO EXISTE Y NUNCA SE HA NEGADO SU EXISTENCIA, NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SE HA EXPRESADO EN ESE SENTIDO. HEMOS SEÑALADO QUE EL TRATAMIENTO A LA DENUNCIA NO SE LE HABÍA DADO Y OBVIAMENTE QUE LOS OFICIOS QUE DICTAMOS TANTO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMO A LA COALICION "POR EL BIEN DE TODOS" FUE EN ARAS DE ALLEGARNOS Y MEDIR LOS ELEMENTOS PARA PODER TOMARLOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR EL DICTAMEN DE PRECAMPAÑAS, EL CUAL CON FECHA PREVENTORIA TENÍAMOS HASTA FECHA 5 DE AGOSTO PARA EMITIRLO Y FUE TAL COMO LO HICIMOS EN TIEMPO Y FORMA, FUERON TOMADOS EN CONSIDERACIÓN. EL FUNDAMENTO DE LOS DOS ESCRITOS TANTO A LA COALICIÓN COMO EL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO ES NINGÚN REGLAMENTO, EN ESTE CASO NO ES EL REGLAMENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NI MUCHO MENOS, SINO ES EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y ES EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ALLEGARSE MAYORES ELEMENTOS, SOLAMENTE, ASÍ COMO INDICIOS QUE LLEGAMOS A TENER PARA PODER CONSIDERARLOS EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES TODO Y CUANTO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO



CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: GRACIAS, CREO QUE EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SE PRESENTA ES PARA APROBAR O PARA RECHAZAR, MÁS BIEN PARA RECHAZAR LA DENUNCIA PRESENTADA, EFECTIVAMENTE COMO HA SEÑALADO EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA NUNCA SE HA NEGADO LA EXISTENCIA DE UN ESCRITO DE DENUNCIA; PRECISAMENTE ESTE PROYECTO ES PARA ANALIZAR SI ESE ESCRITO DE DENUNCIA CUMPLE CABALMENTE CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, UNO A UNO EN EL CONSIDERANDO CUARTO SE HAN ANALIZADO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS 7 FRACCIONES DE ESTE ARTÍCULO Y SE HA ENCONTRADO POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN QUE EL ESCRITO DE DENUNCIA ADOLECE O VIOLENTA POR LO MENOS 2 FRACCIONES DE ESTE ARTÍCULO, POR LO TANTO SI EL ESCRITO DE DENUNCIA NO CUMPLE CABALMENTE CON LOS REQUISITOS, PROCEDE SU DESECHAMIENTO, ES TODO Y CUANTO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDOÑEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. LA VERDAD QUE FELICITO A MI COMPAÑERO REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL YA HABLA COMO CONSEJERO, PERDÓN, COMO DIPUTADO, AL RESPECTO YO QUISIERA SEÑALAR ALGUNAS CUESTIONES: PRIMERO RATIFICAR LO QUE ACABO DE SEÑALAR NOSOTROS NO ESTAMOS DEFENDIENDO A NADIE; NOS PREOCUPA EL PRECEDENTE QUE ESTAMOS DEJANDO, O QUE ESTÁN ALGUNOS CONSEJEROS DEJANDO; ESO ES LAMENTABLE PORQUE HACE ALGUNAS SESIONES LO SEÑALABA YO: NO SÉ QUE VA HACER LA COMISIÓN CUANDO TODOS SUS TÉRMINOS Y SUS PLAZOS YA FENECIERON. EN ESTE CASO EN PARTICULAR, LO MEJOR QUE PUDIERA PASAR Y YO NO QUISIERA PENSAR QUE ESTE DICTAMEN ESTÁ PRESENTADO CON TODA PREMEDITACIÓN, ALEVOSÍA Y VENTAJA, PORQUE LO MEJOR QUE LE PUDIERA PASAR A LA COMISIÓN, ES QUE LA COMISIÓN PRESENTARA DE NUEVA CUENTA LA DENUNCIA Y PUES YA TODOS LOS



TÉRMINOS VUELVEN A COBRAR VIGENCIA Y TODO LO HECHO POR LA COMISIÓN YA QUEDO EN EL OLVIDO Y JURÍDICAMENTE NO TIENEN NINGUNA RESPONSABILIDAD LOS SEÑORES CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ES LO MEJOR QUE LES PODRÍA PASAR A ESTA COMISIÓN, PERO BUENO, EL DESTINO DE ESTE ASUNTO LO TIENE LA COALICIÓN PERO YO SÍ QUISIERA SEÑALAR DE QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN DE MANERA MUY PODEROSA ALGUNOS ASUNTOS, FÍJENSE, SEÑALAN EN EL PROYECTO DE DICTAMEN: “PERO SE OMITE SEÑALAR EN EL ESCRITO DE DENUNCIA LOS DOMICILIOS” ¿BUENO Y CÓMO LE CORRIERON? SON MUY CORTECES DESDE LUEGO, PERO ¿CÓMO LE CORRIERON LEGALMENTE TRÁMITE DE UNA DENUNCIA A LOS SEÑORES INTEGRANTES DE ACCIÓN NACIONAL SI NO TENÍAN EL DOMICILIO, PARA SOLICITARLES QUE NO ESTABAN LAS BARDAS Y LAS ESTRUCTURAS DE METAL QUE SE DIERON CUENTA EN LA DENUNCIA QUE PRESENTÓ LA COALICIÓN? MÁS AÚN DICE AQUÍ: “NO SE ADJUNTARON COPIAS” POR LO TANTO TE LO VOY A DESECHAR ¿Y DE DÓNDE AGARRARON LAS COPIAS QUE LE DIERON A ACCIÓN NACIONAL? ¿DE DÓNDE APARECIÓ? SON MUY GENTILES DE NUEVA CUENTA, SACARON COPIAS DE LOS DOCUMENTOS, COMO NO LO ADJUNTÓ LA COALICIÓN SE LO DIERON AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. HASTA ESO, HAY QUE RECONOCER LA BUENA FE CON LA CUAL SE PROCEDE EN LA COMISIÓN Y BUENO, VEMOS TODO ESTO Y EN VERDAD CON TODO RESPETO SEÑORES CONSEJEROS, ¿HASTA DÓNDE QUEREMOS LLEVAR ESTO? ESTÁ DE POR MEDIO EL PRESTIGIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ESTÁ DE POR MEDIO EL PRESTIGIO DE ESTE CONSEJO ELECTORAL Y MAS AÚN ESTA DE POR MEDIO EL PRESTIGIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. NO ES POSIBLE QUE NO SE ADMITA ALGO CUANDO LE DIERON VALOR A UNAS PRUEBAS, TAN LE DIERON VALOR A LAS PRUEBAS QUE PRESENTÓ LA COALICIÓN QUE LAS TOMARON COMO INDICIOS PARA SOLICITARLE A ACCIÓN NACIONAL QUE INFORMARA RESPECTO DE UNAS BARDAS Y UNAS ESTRUCTURAS DE METAL. SI NO HABÍA CERTEZA RESPECTO DE LA DENUNCIA DE LA COALICIÓN, ¿CÓMO ES QUE LE DAN VALOR PLENO? PORQUE ES DARLE VALOR PLENO A UNA PRUEBA Y SOLICITARLE A UN PARTIDO POLÍTICO DE QUE SUBSANE UN ERROR DE ALGO QUE NI SIQUIERA HABÍA ENTRADO EN ESTUDIO. PRIMERO LE DIERON VALOR PLENO A LAS PRUEBAS, ESTUDIARON EL ASUNTO DE FONDO Y YA QUE ESTUDIARON EL ASUNTO DE FONDO, LE DIERON PARTE A UN PARTIDO POLÍTICO. INCLUSIVE HAY UN ESCRITO DE TERCERO INTERESADO QUE RECONOCE QUE PRESENTA EL ESCRITO AD CAUTELAM. TODO ESTE



PROCEDIMIENTO SE DA Y AL FINAL HOY NOS DICEN: “ AH PERO LE HIZO FALTA UN DOMICILIO Y UNAS COPIAS” LOS ARGUMENTOS PUEDEN HABER MUCHOS PERO LO CLARO ES DE QUE HAY UNA VIOLACIÓN FRANCA, SISTEMÁTICA A UN PROCEDIMIENTO QUE ESTÁ ESTIPULADO EN LOS REGLAMENTOS Y EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y ESO ES OBJETO DE RESPONSABILIDAD. YO EN VERDAD LO ÚNICO QUE EXHORTO ES A QUE NOS APEGUEMOS A DERECHO, NO ES POSIBLE SEGUIR ENREDANDO ESTE ASUNTO QUE DE POR SÍ YA ESTÁ ENREDADO; YO VUELVO A REPETIR YO NO SE QUE VA A HACER ESTA COMISIÓN. EN VERDAD QUE SERÍA MUY PENOSO QUE LOS JUZGADOS ELECTORALES, SI ES QUE LA COALICIÓN DECIDE IRSE A ESA VÍA, ELLOS VAN A DECIDIR EL CAMINO, DIERA REVÉS POR UN ASUNTO QUE HE SEÑLADO Y HEMOS VENIDO SEÑALANDO DE MANERA SISTEMÁTICA QUE ES UNA FRANCA VIOLACIÓN AL CÓDIGO Y AL REGLAMENTO, MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS.
EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS:** BUENOS DÍAS, ESTOY DE ACUERDO CON UNA PALABRA QUE DICE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CUANDO DICE “QUÉ MANERA DE COMPLICAR LAS COSAS”. YO ESTOY DE ACUERDO CON ESTO PORQUE SIGUIENDO TODA ESTA TEMÁTICA QUE MANERA DE COMPLICAR LAS COSAS. PRECISAMENTE EL REPRESENTANTE EN LA SESIN PASADA NO ACEPTÓ QUE YO DIJERA PRECISAMENTE, PUNTUALIZANDO DE QUE SE ESTABA HABLANDO DE DOS DOCUMENTOS DIFERENTES, EL DOCUMENTO QUE NOS OCUPÓ EL DIA 5 DE AGOSTO ES UN DOCUMENTO DIFERENTE AL QUE HOY NOS OCUPA. ENTONCES LA PALABRA LA REPITO: QUE MANERA DE COMPLICAR LAS COSAS, EL DOCUMENTO QUE SE LE GIRÓ AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y YO ESTOY SEGURO ASÍ QUE ES CON TODA LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE LA COMISIÓN, EL CONSEJO GENERAL Y EL INSTITUTO, PARA ESO ESTAMOS AUNQUE SE ESTÉ DUDANDO, LA RESPONSABILIDAD LA HEMOS VERTIDO. EL DOMICILIO NO SE INVENTÓ SE LE DIÓ DE MANERA ECONÓMICA Y SE LE DIÓ AL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, NO AL PARTIDO, SI FUE UN ERROR USTEDES TIENEN LOS MEDIOS. SI NUESTRA VISIÓN ES MIOPE PARA USTEDES, NOSOTROS TUVIMOS UN TRABAJO SERIO. SE VIRTIERON TODOS LOS ELEMENTOS Y ESOS ELEMENTOS TIENEN USTEDES LOS RECURSOS, RECURSOS QUE NO TIENE EL CONSEJO PARA IMPUGNARLO, USTEDES LO TIENEN, UTILÍCENLO ES CUANTO.-----



EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SI NO HAY OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA, ABRIMOS LA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES CON DURACIÓN DE HASTA 3 MINUTOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** YO FELICITO AL CONSEJERO PÉREZ CURMINA PORQUE AL MENOS ESTÁ DANDO LA CARA PARA DEFENDER EL PROYECTO DE DICTAMEN Y LAMENTO QUE LOS DEMÁS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN GUARDEN SILENCIO. NO SE TRATA DE QUE IMPUGNEN O NO IMPUGNEN SE TRATA DE QUE EL ARTÍCULO 14 DICE: “SI LA DENUNCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS LA JUNTA EMITIRÁ EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE ADMISIÓN Y EMPLAZARÁ AL DENUNCIADO, CON ENTREGA DE UNA COPIA SIMPLE DE LA DENUNCIA Y DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERA ANEXADO PARA QUE, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONSTESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTES” AQUÍ EL HECHO ES QUE USTEDES LES ENTREGARON COPIAS SIMPLES, COPIAS CERTIFICADAS O COMO LE QUIERAN LLAMAR, EL HECHO ES QUE EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, MARCA CLARAMENTE CUÁL ES EL CAMINO QUE SE DEBE LLEVAR, Y SI USTEDES, COMISIÓN, INCURRIERON EN VIOLENTAR LA DISPOSICIÓN LEGAL, NO SE TRATA DE IR A IMPUGNAR Y DE IR A ACUSARNOS. SE TRATA QUE LA OBLIGACIÓN DE USTEDES ES VELAR POR LA LEY Y VER QUE LA LEY SE APLIQUE EN MATERIA ELECTORAL Y USTEDES NO TENÍAN FACULTADES EXPRESAS PARA MANDARLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COPIA DE LA DENUNCIA; NO TENÍAN LA FACULTAD EXPRESA. EL ARTICULO 14 LO SEÑALA CLARAMENTE. POR LO MENOS TENGAN EL VALOR CIVIL DE RECONOCER QUE SE EQUIVOCARON. EL ARTÍCULO 14 ES MUY CLARO. Y EL SEGUNDO ELEMENTO ES: EL LICENCIADO PÉREZ CURMINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NOS MANDÓ UN OFICIO QUE YA SE HA LEÍDO ACA EL 25 DE JULIO, DONDE NOS REQUIERE UNA SERIE DE DOCUMENTOS, DONDE NOS EMPLAZA, LA PREGUNTA ES ¿POR QUÉ TAMBIÉN NO NOS EMPLAZARON PARA DAR A CONOCER EL DOMICILIO LEGAL? PORQUE SI NOS SOLICITAN PRUEBAS Y NO NOS PIDEN QUE APORTEMOS EL DOMICILIO LEGAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ENTONCES SÍ HABÍAN ADMITIDO LA DENUNCIA PORQUE SI ESTÁN



SOLICITANDO LAS PRUEBAS, LUEGO ENTONCES ESTÁN ADMITIENDO LA DENUNCIA; ASI FUNCIONA ESTO. PERO ADEMÁS ANEXAMOS 6 TESIS ELCTORALES QUE SEÑALAN MUY CLARAMENTE DICE: “TIENEN FACULTADES PARA INVESTIGAR LA VERDAD DE LOS HECHOS POR LOS MEDIOS LEGALES A SU ALCANCE POTESTAD QUE NO SE VE LIMITADA POR LA INACTIVIDAD DE LAS PARTES O POR LOS MEDIOS QUE ESTAS OFREZCAN O PIDAN, ES DECIR ACTÚAN COMO DE OFICIO”. LA OTRA JURISPRUDENCIA DICE: “DISPONEN QUE EN EL EJERCICIO SU FUNCIÓN ESTATAL TIENEN COMO PRINCIPIOS Y NO PODRÁN IGNORAR O DEJAR PASAR UNA SITUACIÓN QUE CONSTITUYA UNA IRREGULARIDAD EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. LA INVESTIGACIÓN QUE DEBE REALIZAR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEBE DIRIGIRSE EN PRIMER LUGAR A CORROBORAR LOS INDICIOS QUE SE DESPRENDAN, POR LEVES QUE SEAN, DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA APORTADOS POR EL DENUNCIANTE ALLEGÁNDOSE LAS PRUEBAS IDÓNEAS Y PRUEBAS APORTADOS”. FUERON PRUEBAS IDÓNEAS. USTEDES MISMOS LO RECONOCIERON EN EL DICTAMEN ANTERIOR, USTEDES MISMOS RECONOCEN QUE LE MANDAN UN OFICIO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DONDE LE PIDEN QUE ACLARE Y ACCIÓN NACIONAL RECONOCE QUE NO CUMPLIÓ A CABALIDAD CON INFORMAR LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA, ENTONCES LO ÚNICO QUE ESTAMOS PIDIENDO NO ES QUE SANCIONEN, LO ÚNICO QUE PEDIMOS ES QUE INVESTIGUEN, ES LO QUE ESTAMOS PIDIENDO, QUE COMIENCEN UNA INVESTIGACIÓN. TIENEN LOS ELEMENTOS, TIENEN LOS INDICIOS. SI NO LO QUIEREN HACER ES POR FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA. ES LO QUE QUIERO CREER Y NO POR OTRA COSA.-----

EN USO DE LA VOZ: LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDOÑEZ:** MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, YO ÚNICAMENTE EL OTRO DÍA LE DECÍA AL SEÑOR REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL DEL PODER LEGISLATIVO QUE BUENO, QUE LE DABA LA RAZÓN CUANDO DABA UNA FÁBULA O EVOCABA UNA FÁBULA EN ESTA MESA DE SESIONES Y QUE ERA UNA PREMONICIÓN DE LO QUE IBA A PASAR Y QUE EN ESTA SESIÓN DE NUEVA CUENTA EN VERDAD QUE NO ESPERO NADA DIFERENTE A LO QUE HOY NOS PRESENTAN, PORQUE LAMENTABALEMENTE YO DEBO RECONOCERLO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ VENIMOS A HABLAR, NO A SER ESCUCHADOS; ENTONCES ESO ES



LAMENTABLE EN UN SISTEMA DEMOCRÁTICO; ESO ES LAMENTABLE CUANDO QUEREMOS CONSTRUIR LA DEMOCRACIA EN NUESTRO ESTADO; Y LO ADMITO CON TODO EL CONOCIMIENTO Y LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA EL ACEPTAR ESTO EN ESTA MESA DE SESIONES; AL MENOS SON VARIAS SESIONES EN LAS QUE HEMOS VENIDO, ALEGAMOS, NO DIGO QUE TENGAMOS LA RAZÓN EN TODO DESDE LUEGO QUE COMO SERES HUMANOS PODEMOS ERRAR EN NUESTROS COMENTARIOS Y PODEMOS NO SIEMPRE TENER LA RAZÓN PERO YO CREO QUE DE TODO LO QUE DECIMOS ALGO HABRÁ DE CIERTO Y LAMENTABLEMENTE JAMÁS NADIE DE LOS REPRESENTANTES TIENE LA RAZÓN EN LO QUE SEÑALAN; YO CREO QUE EN LA PRÓXIMA REFORMA ELECTORAL SE DEBE DE ANALIZAR INCLUSIVE DESAPARECER LA FIGURA DE LOS REPRESENTANTES. NO TIENE NINGÚN CASO QUE ESTEMOS AQUÍ CUANDO NO CUMPLIMOS CON UN PAPEL FUNDAMENTAL, NO SOMOS ESCUCHADOS. NO SOMOS RESPETADOS Y ESO ES LAMENTABLEMENTE, POR QUE NO VENIMOS ACÁ A PERDER NUESTRO TIEMPO, VENIMOS A APORTAR NUESTRO GRANO DE ARENA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y EN VERDAD QUE YO ME VOY DE ESTA SESIÓN UNA VEZ MÁS DECEPCIONADO, DECEPCIONADO PORQUE LO QUE DECIMOS, POR LO QUE NOS PREPARAMOS PARA VENIR A ESTA SESIÓN NO SIRVE DE NADA, POR QUE NO APORTAMOS NADA, NADA DE LO QUE DECIMOS NUNCA SIRVE, Y NO ES UNA LAMENTACIÓN MUCHO MENOS. ÚNICAMENTE EN VERDAD YO CREO QUE ES UN EJERCICIO RESPONSABLE DE NOSOTROS COMO REPRESENTANTES. ES VERDADERAMENTE PREOCUPANTE PARA NOSOTROS TENER QUE ACEPTAR ESTA POSICIÓN DENTRO DEL CONSEJO. SIN EMBARGO BIEN DICE EL SEÑOR CONSEJERO ORTIZ PASOS, EN ARAS DE LA JUDICIALIZACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, AQUÍ AL NO SER ESCUCHADOS TENEMOS QUE IR A LA SIGUIENTE ETAPA; ÉSE HA SIDO EL CAMINO QUE SE HA VENIDO DANDO DURANTE MUCHO TIEMPO. ESPERO QUE NUNCA TENGA YO LA RAZÓN AL DECIR QUE ES EL CAMINO EQUIVOCADO PORQUE AQUÍ HAY CAPACIDAD Y MUCHA PARA PODER SOBRELLEVAR ESTOS ASUNTOS Y PARA PODER DISCUTIR CON MUCHO MAYOR NIVEL Y PROFESIONALISMO ESTE TIPO DE ASUNTOS QUE VERDADERAMENTE SON IMPORTANTES PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO ESTADO Y SON FUNDAMENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.---



EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: SÓLO PARA REAFIRMAR LO QUE YA SEÑALÉ CON ANTERIORIDAD, YO CREO QUE INCLUSO EN EL ESCRITO QUE EL MISMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SEÑALÓ DONDE PIDE QUE EMPLACEMOS AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A SU PRECANDIDATO, RECONOCEN QUE NO SE HABÍA INICIADO NINGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO Y YA LO SEÑALARON PÚBLICAMENTE AQUÍ. LO MISMO Y EN EL MOMENTO EN QUE SE MANEJA QUE SE ESTÁ DANDO DE ALGUNA MANERA ALGÚN TRATAMIENTO FUERA DEL PROCEDIMIENTO, SÍ POR QUE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTÁBAMOS BUSCANDO NOSOTROS SOLAMENTE ERA ANALIZAR SI CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS PARA QUE, SI FUERA PROCEDENTE, EL DÍA DE HOY ADMITIR O EN SU DEFECTO DESECHAR LA DENUNCIA. ESO DEBE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN PORQUE SI VAMOS A APEGARNOS A LAS CUESTIONES LEGALES, ENTONCES TENEMOS QUE VIGILAR QUE CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE PPROCEDIBILIDAD DE LA DENUNCIA SEAN CUBIERTOS CABALMENTE Y ESO ES LO QUE OBRA EN EL CUERPO DE ESTE PROYECTO.---- **EN USO DE LA VOZ**: LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE CIERRA ESTA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN. SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL. QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. VOTAN A FAVOR LOS CONSEJEROS ELECTORALES, MAESTRA CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE, DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS Y EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA. QUIENES ESTÈN POR LA NEGATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, VOTA EN CONTRA LA CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA



CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA, Y ME PERMITO INFORMARLE QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PROCEDE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO SIENDO LAS 13 HORAS CON 32 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO SE CLAUSURA ESTA 21ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. AGRADEZCO A TODOS SU ASISTENCIA Y QUE TENGAN BUENAS TARDES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN
CASTILLO CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUIS PÉREZ CURMINA

DR. (c) JORGE GABRIEL GASCA
SANTOS

